

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Laboral de la Quinta Nominación, Dra. Patricia Nora De Petre, en los autos caratulados: SPERATI, JULIA GUADALUPE c/SODERO, VIRGINIA TERESA s/Cobro de Pesos Laborales; (Expte. N° 294, Año 2015) CUIJ 21-04673963-6, con relación a la Sra. Virginia Tereza Sodero, L.C. 6.124.482, fallecida en Santa Fe el 15/07/2017, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Julio de 2017. Proveyendo cargo N° 7788/17: Téngase presente lo manifestado. Atento lo expuesto y peticionado, se provee: I) Agréguese a autos la Partida de Defunción acompañada. II) Atento lo manifestado respecto del fallecimiento del demandado, cítese por Edictos a los herederos del causante, que se publicarán conforme al Art. 45 del C.P.L. (Art. 597 del C.P.C. y C.), a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Asimismo, hágase saber al apoderado del accionado que deberá continuar en sus gestiones, conforme lo dispuesto en el Art. 47 del C.P.C. y C. (Art. 128 del C.P.L.). Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Nora De Petre (Jueza), Dra. Cintia Analía Porreca (Secretaria). Santa Fe, 18 de Agosto de 2017. Dra. Cintia Analía Porreca (Secretaria).

S/C 332354 Ag. 28 Ag. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaria Segunda, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: INSAURRALDE CAROLINA SOLEDAD c/herederos de PERALTA ALVARO ADAN s/Filiación extramatrimonial y Sumaria información" (CUIJ. 21-10690588-3) se procede a notificar a los demandados en autos el decreto que se transcribe: Santa Fe, 03 de Abril de 2017. Agréguese los edictos acompañados. Certifíquense por Secretaria. Atento a las constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los sucesores de Alvaro Adán Peralta y déseles por decaído el derecho a contestar la demanda. A lo demás, oportunamente. Asimismo, atento la nueva normativa vigente, déjase sin efecto la audiencia fijada a fs. 19 y, en su lugar, formule la peticionante la correspondiente declaración jurada por ante la actuario o, en su caso, ante la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial. Fecho, hágase saber a la API, a fin de que proceda a verificar el contenido de dicha declaración y su consistencia. Notifíquese. Fdo. Dra. Moya: Juez. Dra. Botto: Secretaria". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Dra. Botto, Secretaria.

§ 45 332294 Ag. 28 Sep. 1

En autos: "BOCCA, JORGE LUIS y Otro c/CUESTA, CÁNDIDO MELITON y Otro s/Apremio (x honorarios) en autos: ADAMO c/CUESTA s/I.D.P. (507/99) (Expte. N° 251- Año 2010), de tramite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 3151 - Santa Fe, el Sr. Juez de Trámite ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Mayo de 2017. Proveyendo fs. 90: Previamente, atento las constancias de autos (fs. 79 vta., 85 y 89), citase y emplazase por el término y bajo apercibimientos de ley a estar a derecho a los herederos de Cándido Melitón Cuesta. A sus efectos publíquense edictos en el hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y notifíquese en el último domicilio conocido del fallecido. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariel Rodríguez Ocampo -Juez- Dr. Guillermo A. Bazzan -Secretario. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 7 de Julio de 2017. Dra. Tovar, Prosecretaria.

§ 33 332310 Ag. 28 Ag. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SAAVEDRA, BETIANA MARISOL sobre Quiebra" (Expte. N° 21-01987019-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 22 de agosto de 2017.: " 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Betiana Marisol Saavedra, DNI 36.196.114, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en Callejón Funes N° 2915 Casa 19 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo N° 2582, oficina 6, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de agosto de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 09 de octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de noviembre de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de febrero de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro

horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 332293 Ag. 28 Sep. 1

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “BRESO, MARCELA s/Solicitud propia quiebra” CUIJ NRO. 21-01986994-3 se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. Vistos:... Considerando:... RESUELVO: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Marcela Breso, DNI 31.515.940, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Aristóbulo del Valle Nro. 1955- 3B- Monoblock O de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Marcial Candiotti N° 5644 de esta ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Agosto de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 9 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11)Fijar el día 21 de noviembre de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1 de Febrero de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio”... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 332291 Ag. 28 Sep. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: “NORIEGA CRISTIAN OSVALDO s/Solicitud de propia quiebra”, CUIJ N° 21-01986757-6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Cristian Osvaldo Noriega, de apellido materno Núñez, D.N.I. N° 31.676.531, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Centenario N° 1266 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Lisandro de la Torre N° 3049, de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiara dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (12/02/17). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 23/08/17 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido - MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 02/10/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 23/10/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 23/11/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/02/17 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgado Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causa contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Viviana Marín, Jueza a cargo -

Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 332278 Ag. 28 Sep. 1

En los autos caratulados: BAZAN, AROLDO EDUARDO y PERALTA HERACLEA ESTHER y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 1485, año 2013), tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha resuelto declarar rebelde a los demandados Sra. Heraclea Esther Peralta de Cullen, Lia Elsa Noemí Cullen, Eusebio Ortiz y/o Sucesores a título singular y/o universal y/o contra quien se considere con derecho al dominio y/o posesión del inmueble de referencia, publicándose los edictos en el BOLETÍN OFICIAL . Santa Fe, 25 de Julio de 2017. Dra. María Ester Noe de Ferro Secretaria. 16/8/17.

§ 30 332358 Ag. 28 Ag. 30

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se notifica a la Sra. LILIANA EVA LÓPEZ v/o a sus herederos y/o sucesores, que en los autos: "(Expte. Nº 651 Año 2007) ASOCIACIÓN MUTUAL GRAL. SAN MARTÍN c/LÓPEZ, LILIANA EVA s/Ordinario", de trámite por ante dicho Juzgado, se dictó la siguiente resolución; Santa Fe 26 de Abril de 2017. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Acoger la demanda y, en consecuencia, condenar a los accionados a abonar dentro del término de diez días a la parte actora el importe de la deuda y sus intereses que se calcularán en la forma señalada en los considerandos precedentes; 2.- Imponer las costas en los términos expresados en el considerando III; y, 3.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la pertinente liquidación. Hágase saber, insértese, agréguese.- Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).- y el siguiente decreto: Santa Fe, 16 de Mayo de 2017.- Agréguese cédula. En relación y con efecto suspensivo, concédanse los recursos de apelación y nulidad interpuestos contra la resolución de fecha 26/04/2017 (fs. 250/252 Y V.). Previa notificación de las partes, elévense los autos al superior con atenta nota de estilo. Notifíquese.- Fdo. (Juez a/c) Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 8 de Agosto de 2017. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

§ 33 332318 Ag. 28 Ag. 30

Autos: VALENTINI, MARÍA SABINA s/Quiebra", Expte. Nº CUIJ 21-01973659-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados, que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Veintidós Mil Seiscientos Treinta con Noventa y Cuatro Centavos (\$22.630,94.-) (más el 10% de aportes); Honorarios letrados patrocinantes de la sindicatura: Pesos Quince Mil Ochenta y Siete con Treinta Centavos (\$ 15.087,30.-) (más el 13 % de aportes) Honorarios abogado del fallido Pesos Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Cuatro con Noventa y Seis Centavos (\$ 16.164,96.-) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Verónica G. Toloza, secretaria.

S/C 332337 Ag. 28 Ag. 29

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. Nº CUIJ 21-01972575-5) BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PÉREZ, DIEGO DANIEL s/Demanda Ejecutiva, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar al Sr. DIEGO DANIEL PÉREZ, D.N.I. Nº 27.117.357, la siguiente resolución dictada en autos: Santa Fe, 14 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Diego Daniel Pérez hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses y costas, conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. 2) Oportunamente, se regularán honorarios. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez); Dra. Viviana E. Naveda Marcó (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017.

§ 33 332312 Ag. 28 Ag. 30

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial, los que se exhibirán en el Hall de la Planta baja de estos Tribunales, en los autos caratulados: "FIDEICOMISO BIZANTINO I. c/BUGIA JAIME MANUEL y Otros s/Disolución y Liquidación de Fideicomiso" CUIJ 21-01958473-6, en los que se ha resuelto en fecha 25 de abril de 2017 "Agregúense las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo solicita, los que se exhibirán en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Eduardo Roberto Soderó. Juez. María Ester Noe de Ferro. Secretaria." En consecuencia, se citan a comparecer en la causa a todos aquellos que tengan interés en la masa fiduciaria. 16/8/17. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 135 332279 Ag. 28 Ag. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 36, de la ciudad de Avellaneda (SF), Dra. Silvana Vignatti, Secretaria a cargo del Dr. Cristian Mudry, en autos: "COLUSSI JONATAN YAMIL c/Franco Alejandro Maximiliano y Otros s/Med. Prep. Juicio Ejecutivo", Expte. N° 294, Año 2016, se ha dictado la siguiente providencia: "Avellaneda, 22 de junio de 2017. Atento lo solicitado por la actora y no habiendo comparecido el demandado Alejandro Maximiliano Franco ni justificado su inasistencia a la audiencia señalada, estando debidamente notificado mediante edictos que obran agregados a fs. 35 y 35 vto. y haciendo efectivos los apercibimientos regulados en el art. 450 del CPC, he de tenerlo por confeso respecto al pliego agregado a fs. 23 y por reconocidas las firmas obrantes en el contrato de locación de fecha 6 de enero de 2014 (fs.4/6), objeto de estas medidas. Notifíquese." Fdo: Dra. Vignatti - Jueza - Dr. Mudry - Secretario. Avellaneda, 26 de Julio de 2017.

§ 52,50 332152 Ag. 28 Set. 1

En autos BANCO HIPOTECARIO S.A c/CHAVEZ, JORGE ELEUTERIO s/Ordinario; (Expte. N° 633 - Año 2016), de tramite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tome, 06 de Diciembre de 2016. Por entablada Demanda Ordinaria, por el importe de \$ 20.709,39 con más intereses y costas e I.V.A, contra el Sr. Jorge Eleuterio Chavez a quien/es se emplazara para que en el termino de 03 (tres) días, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: Notifíquese. Notifique el Oficial de Justicia. Notifíquese.- Fdo: Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria a/c) - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Otro Decreto: Santo Tomé, 9 de Junio de 2017. Agréguese el oficio diligenciado. Notifíquese mediante edictos como lo solicita, téngase presente el nuevo domicilio legal denunciado. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, autorizase al Dr. Martín Heritier a retirar los presentes autos. Notifíquese. Fdo: Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria a/c) - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Lo que se publica a los efectos legales. Santo Tomé, 5 de Julio de 2017.

§ 33 332315 Ag. 28 Ag. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: Sandoval, Domingo Indalecio c/Benarrosh, Vidal y Herederos s/Usucapión - Expte. N° 536 - Año 2015 ha dispuesto lo siguiente. San Justo 24 de mayo de 2017. Como lo solicita, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo: Laura M. Alessio - Jueza; María Alejandra Gioda - Secretaria. San Justo (SF), agosto, 4 de 2017.

§ 33 332242 Ag. 28 Ag. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, con sede en la ciudad de Esperanza, en autos: BONO, OSCAR RAÚL s/Sucesorio; (Expte. 413/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Oscar Raúl Bono; D.N.I. N° 20.140.135, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Esperanza, 16 de Agosto de 2017. Fdo.: Claudia Brown, Secretaria. Julia Collado, Jueza.

§ 45 332348 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 19° Nominación de la ciudad de

Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos: FRAU, KEVIN DANIEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 431 Año 2.017), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Kevin Daniel Frau, D.N.I. Nº 37.329.914, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Esperanza, 28 de Junio de 2017. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

§ 45 332347 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: REVUELTA, MARÍA LUISA s/Sucesorio; Expte. 806 - Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Revuelta, María Luisa, documento de identidad L.C. 0.907.848, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 332253 Ag. 28 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos: SILVA, NOEMI EDIT s/Declaratoria de herederos; (Expte. 21-01983016-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Noemí Edit Silva, DNI: 10.229.336, para. que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley Nº 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta Nº 3). 17 de Junio de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 332288 Ag. 28 Sep. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FERNÁNDEZ, FLORENCIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-00964175-8), ha dispuesto el libramiento del presente edicto a los fines de correr traslado a María Florencia Fernández y María Cristina Fernández de la gestión de declaración de legítimo abono respecto de la sucesión de Florencio Fernández. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Agosto de 2.017. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 332344 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ABOSSO, FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01986825-4, Se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Abosso, Francisco, DNI: 93.228.222, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Fdo. Dr. Aldao (Juez); Dra. Roteta (Secretaria). Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 332302 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dante Valentín José Canclini (D.N.I. Nº M. 6.249.692) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: CANCLINI, DANTE VALENTÍN JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01987692-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 18 de Agosto de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 332298 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SORIA JESÚS MARÍA s/Sucesorio; CUIJ 21-01987439-4 - Año 2017, se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 26 de Julio de 2017: Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Jesús Maria Soria, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (...). Se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Jesús María Soria, DNI 8.452.315, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 332333 Ag. 28 Sep. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MONTIEL ANGEL FABIÁN, D.N.I. N° 21.768.752, Expte. CUIJ 21-01977829-8, para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 14 de Agosto de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 332267 Ag. 28 Sep. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación en estos autos caratulados: CARRION, CLAUDIO ÓSCAR s/Sucesorio; Expte. N° 21-01987417-3, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Claudio Oscar Carrion, D.N.I. N° 10.400.938, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Salzman, Prosecretario.

§ 45 332286 Ag. 28 Sep. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GRECO DESIDERIO FERNANDO, L.E. N° 2.330.966, fallecido en la ciudad el día 2/11/1994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Octubre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 332349 Ag. 28 Sep. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA TERESA SERRAO, Doc. Ident. 02.396.333, CUIJ N° 21-01986393-7, acumulado al expediente CUIJ N° 21-00718002-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Santa Fe, 18 de Agosto de 2017.

§ 45 332350 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GÓMEZ ROBERTO CLOVI, DNI N° 6.281.848, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez-Juez, Dra. María Alfonsina Pacor Alonso-Secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Dra. Alonso, Secretaria.

§ 45 332345 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teresa Rosa Jorge (L.C. N° F. 6.119.452) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: JORGE, TERESA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01987801-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 18 de Agosto de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 332299 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación en los autos: FIGUEREDO LUIS BLAS Y LENARDUZZI ANA MARÍA s/Sucesorio; CUIJ 21-01983233-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Figueredo Luis Blas, D.I. M 6.214.450 y de doña Lenarduzzi Ana María, D.I.F. 2.473.745, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 11 de Agosto de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 332277 Ag. 28

Por disposición de la señora Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, en autos caratulados: VANNI, IRMA DOLORES s/Sucesorio; (Expediente CUIJ N° 21-01987122-0 Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la señora Irma Dolores Vanni, D.N.I. N° 6.445.451, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 332250 Ago. 28

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de Tostado en autos: NUÑEZ, MARÍA ANGÉLICA s/Sucesorio; Expte. N° 203 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de la Sra. Núñez María Angélica, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 7 de Agosto de 2017.

\$ 45 332331 Ag. 28 Sep. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe; 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos: GONZÁLEZ, MARIA NELLY s/Sucesorio; Expte. N° 262 año 2017, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, María Nelly González, DNI F6.447.618, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 16 de Agosto de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 332110 Ag. 28 Sep. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Octavio Romero y Olga Rojas, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos ROMERO,OCTAVIO y Otros s/Sucesorio; Expte. Nro. 248 año 2017. Vera, 9 de Agosto de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 332236 Ag. 28 Sep. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, (SF), se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Rogelio Amado Petrolí, por el término y bajo apercibimientos legales en autos PETROLI, ROGELIO AMADO s/Sucesorio; Expte. Nro. 883/2014. Vera, 23 de Junio de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 332237 Ag. 28 Sep. 1

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Garetto, Omar José, L.E. Nº 6.288.039 y doña Gómez, Eva María, L.C. Nº 6.439.010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: GARETTO, OMAR JOSE; GÓMEZ, EVA MARIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 302/, Año 2017. Rafaela, 17 de Agosto de 2017. Fdo. Ma. José Alvarez Tremea (Juez) - Carina Gerbaldo (Secretaria).

§ 45 332338 Ag. 28 Sep. 1

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de doña Elena Mercedes De León, D.N.I. F Nº 5.571.778, que comparezcan a este Tribunal a

hacer valer sus derechos en autos caratulados: DE LEÓN ELENA MERCEDES s/Dec herederos y/o Sucesorio; (Expte. N° 165/2017).
Reconquista (SF), 15 de Agosto de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 332328 Ag. 28 Sep. 1
